

DECRETO No. LXVI/EDFIN/0626/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos los ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditaron y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros del Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado de Chihuahua, correspondientes al ejercicio fiscal de 2018; y como consecuencia:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con fundamento en lo que establece el numeral 42, fracción II, inciso b) de la Ley de Auditoría Superior del Estado, instrúyase a la Auditoría Superior del Estado, para que presente la denuncia ante la instancia correspondiente, a fin de que se determine la responsabilidad



administrativa en contra de quienes hayan participado en las operaciones que a continuación se detallan:

ADJUDICACIONES DIRECTAS.

HERALD CUSTOM PUBLISHING OF MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. \$1,403,600.00.

OBSERVACIÓN 001: FALTA DE DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN.

De la auditoría efectuada, se comprobó que, del contrato celebrado el 01 de febrero de 2018, sin número con la empresa Herald Custom Publishing Of México, S. de R.L. de C.V. cuyo importe es de \$1,403,600.00 por el concepto de servicios consistentes en 22 inserciones de publicidad turística impresa del Estado de Chihuahua en la revista V de Volaris, páginas completas full color, que se distribuyen en los vuelos de la aerolínea Volaris durante los meses de febrero a diciembre de 2018, sin que el Fideicomiso cuente con el dictamen de excepción que emite el Comité de Adquisiciones.

ADJUDICACIONES DIRECTAS.

FUNCIONAMIENTO INTEGRO DE RADIODIFUSORAS MEXICANAS ENLAZADAS, S.A. DE C.V. \$1,304,786.56.



OBSERVACIÓN 002: FALTA DE DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN.

De la revisión practicada se observó que, del contrato celebrado el 01 de febrero de 2018, sin número, con la empresa Funcionamiento Integro de Radiofusoras Mexicanas Enlazadas, S.A. de C.V., cuyo importe fue de \$1,304,786.56, por el concepto de servicios consistentes en inserción de 11 páginas de publicidad turística impresa del Estado de chihuahua en la revista interjet que se distribuye a bordo de los vuelos de la aerolínea Interjet durante los meses de febrero a julio de 2018, sin que el Fideicomiso cuente con el dictamen de excepción que emite el Comité de Adquisiciones.

ADJUDICACIONES DIRECTAS.

DANIEL FERNANDO REYES SANDOVAL \$498,801.00

OBSERVACIÓN 003: FALTA DE DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

Mediante la auditoría practicada a las adjudicaciones directas, se comprobó que, del contrato celebrado el 02 de julio de 2018, con el C. Daniel Fernando Reyes Sandoval, por un importe de \$598,560.00, para la prestación servicios profesionales consistentes en producción de campañas



turísticas por medio de levantamiento de imágenes en video con post producción de los atractivos turísticos del Estado de Chihuahua durante los meses de julio a diciembre de 2018, se realizaron pagos en el año 2018, por la cantidad de \$498,801.00, el Fideicomiso no cuenta con el dictamen de adjudicación directa por monto que debe emitir el Comité de Adquisiciones.

ADJUDICACIONES DIRECTAS.

MANRAY FILMS, S. DE R.L. DE C.V. \$389,760.00

OBSERVACIÓN 004: DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

De la revisión efectuada, se observó que, del contrato celebrado con fecha 02 de enero de 2018, con la empresa Manray Films, S. de R.L. de C.V., por un importe de \$389,760.00 por el concepto de servicios profesionales consistentes en servicio de levantamiento de imágenes, en video con post producción de los atractivos turísticos del Estado de Chihuahua, para la realización de las campañas turísticas del Estado durante los meses de enero a junio de 2018, sin que el Fideicomiso cuente con el dictamen de adjudicación directa del procedimiento de contratación.



INTER DISPLAY, S.A. DE C.V., ELEMENTO ESTRATÉGICO EMPRESARIAL GC, S.A. DE C.V., CARLOS ORTA CHÁVEZ, SONIA DOLORES ESTRADA MORALES, COMERCIALIZADORA MAGNA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V., REED EXHIBITIONS MÉXICO, S.A. DE C.V., ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, SAMANTHA JENNE LÓPEZ CEDANO, CHIHUAHUA BURO DE CONVENCIONES, A.C., MEDPARH CENTRAL DE MEDIOS Y PUBLICIDAD, S.A. DE C.V. Y CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE CHIHUAHUA \$25,105,050.07

OBSERVACIÓN 007 CARECEN DE LA OPINIÓN DEL COMITÉ DE AUSTERIDAD.

Respecto a la auditoría efectuada del ejercicio fiscal 2018, se determinó que, el Fideicomiso no cuenta con el documento de Opinión del Comité de Austeridad, de acuerdo al Manual de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la Administración Pública del Estado de Chihuahua publicado mediante acuerdo el miércoles 15 de noviembre de 2017, en el folleto anexo al Periódico Oficial del Estado No. 91 en incumplimiento al artículo PRIMERO, segundo párrafo que establece el Macro proceso de adquisiciones donde el apartado 4.4., señala necesario contar con la Opinión del Comité de Austeridad, y que el documento antes mencionado se aplicará también a las entidades que conforman la Administración Pública Paraestatal del Gobierno del Estado, siendo de



observancia obligatoria para los organismos descentralizados; empresas de participación estatal; empresas de propiedad del Estado; y fideicomiso.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.



EN FUNCIONES
DE PRESIDENTE

DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA

EN FUNCIONES
DE SECRETARIA

SECRETARIO

DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO